



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TNS SAS
Nit : 800182856-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 50645
Fecha de matrícula: 05 de enero de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC BOLIVAR LC B 16 - Condominio centro comercial Bolívar
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@tns.co
Teléfono comercial 1 : 5748710
Teléfono comercial 2 : 3213520273
Teléfono comercial 3 : 3212359206

Dirección para notificación judicial : CC BOLIVAR LC B 16 - San luis
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@tns.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3373 del 07 de diciembre de 1992 de la Notaria 4a. De Cucuta ----- de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 1993, con el No. 930004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada T.N.S. LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 30 del 30 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2012, con el No. 9336518 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS CON AUMENTO DE CAPITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. Entre otras, tendrá como objeto las siguientes: 1. Elaboración, venta y exportación de software o sistemas informáticos. Compraventa, exportación o distribución o suministro de programas para computadores. 2. Prestación del servicio de software en la nube con el modelo software como servicio (SaaS). 3. Actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito, el documento soporte de pago de nómina electrónica, las notas de ajuste y demás instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta. 4. Diseño, desarrollo, mantenimiento, y comercialización de soluciones para: recaudo de facturación, ventas, pagos en línea, comercio electrónico, seguridad transaccional, sitios web, hosting, correo electrónico y plataforma de pagos TNS. 5. Fabricación, compraventa, exportación o importación, distribución o suministros de computadores, equipos electrónicos, libros electrónicos o físicos, manuales y sus accesorios, repuestos o materiales para la información sistematizada, alquiler de equipos de computación. 6. Importación de activos y lo necesario para el funcionamiento. 7. Suministro o capacitación de personal para el procesamiento de información electrónica o en medios magnéticos, tales como la digitación, diseño de sistemas computacionales o informáticos, etc. 8. Y demás actividades análogas. Parágrafo: Para facilitar el proceso de expansión de las operaciones mercantiles, la SAS podrá celebrar uniones temporales, consorcios, contratos de cuentas en participación o vincular temporal o permanentemente a accionistas estratégicos mediante acciones de pago o de otra clase.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 100.000.000,00

No. Acciones 10.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- Salvo disposición en contrario, la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de la persona natural accionista quien tendrá un suplente, salvo decisión en contrario por parte de la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. En el evento de ausencia temporal o permanente del representante legal designado, será representante legal el suplente, quien también tendrá la facultad de comprometer a la sas mediante actos o contratos de cuantía ilimitada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos; se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 049 del 14 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 9390293 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR LEAL GELVEZ	C.C. No. 13.470.591
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIBEL CARDENAS LOPEZ	C.C. No. 60.314.227

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 042 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 9374488 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KAREN DANITZA OMAÑA MORENO	C.C. No. 1.090.398.960	192731-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGAR ADOLFO APARICIO SAYAGO	C.C. No. 1.090.399.163	208367-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3673 del 04 de noviembre de 1997 de la Notaria 5a. De Cucuta Cúcuta	9307598 del 13 de noviembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 872 del 21 de abril de 2003 de la Notaria Quinta Cúcuta	9315081 del 28 de abril de 2003 del libro IX
*) Acta No. 30 del 30 de noviembre de 2011 de la Junta De Socios	9336518 del 10 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 40 del 13 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9372577 del 11 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 43 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9375546 del 30 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: G4651 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TNS SOFTWARE
Matrícula No.: 50646
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC BOLIVAR LC B 16 - Condominio Centro Comercial Bolivar
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 08:39:33
Recibo No. H000057260, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gyt7AN7Qs7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.590.186.110,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

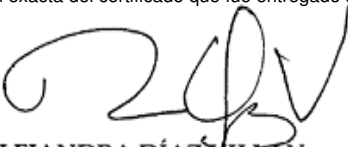
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
